

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1877-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renault, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	Dr. Álvaro Mora Espinoza
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Susan Francis Salazar
MAE. Sonia Acuña Acuña	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1877.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días a todas y todos. Estamos hoy 8 de agosto del 2025, en la sesión 1877. Ustedes tienen ahí la agenda. ¿Tienen alguna observación a la agenda? ¿No? Entonces, aprobamos la agenda. Si son tan amables, votamos. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1877 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1877.
2. Aprobación acta 1876.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación:
4.1. Nombramiento de evaluadores externos:
4.2.1. Proceso Proceso 281
5. Aprobación de respuesta al Oficio: UNA-R-OFIC-1586-2025.
6. Nombramiento cargo Asesor Legal RA-01-2025.
7. Presentación y Análisis del Proyecto Transformación Digital del SINAES: Comisión Pertinencia de la Organización.
8. Análisis y aprobación de la constitución del Comité de Internacionalización y Relaciones Externas (CIRE).

Temas tratados:1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1877. 2. Aprobación acta 1876. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 281. 5. Aprobación de respuesta al Oficio: UNA-R-OFIC-1586-2025. 6. Votación de declaración confidencial. 7. Nombramiento cargo Asesor Legal RA-01-2025. 8.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Presentación y Análisis del Proyecto Transformación Digital del SINAES: Comisión Pertinencia de la Organización. 2. Análisis y aprobación de la constitución del Comité de Internacionalización y Relaciones Externas (CIRE).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1876.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el acta 1876 ¿Tienen hay alguna observación al acta? Entonces, votamos para ratificar el acta, por favor. Muchas gracias.

Quería hacerles una aclaración. En la tarde ese día, estuve analizando toda la grabación de la sesión y luego las anotaciones en el acta y también los apuntes que me envió doña María Eugenia sobre la sesión. Yo les envié un correo tratando de aclarar algunos de esos

puntos. Lo envié en dos ocasiones, porque no tuve reacciones a la primera, pensé que no lo habían recibido. Entonces, lo volví a enviar. Donde, les hago una lista de aspectos que sí han sido contemplados en la nueva guía, tanto en el tema de la forma en que se seleccionan los pares y los criterios, como en aspectos relacionados con conglomerados y que ya las personas toman en cuenta algunos de esos temas en la nueva guía.

Quería que, lo analizáramos porque me pareció que había algunos comentarios donde se decía que reiteradamente hemos hablado de esos temas y que no se han contemplado. Y me parece que, si hay al menos una buena parte de eso, que sí ya ha sido tomado en cuenta, al menos para empezar con el nuevo modelo, con esa visión. Dentro del acta, no se apreciaba eso. Entonces, yo sí lo quise anotar ahí, para que lo tomáramos en cuenta que hay cosas que, si vienen ya tomadas en cuenta dentro de esa guía del nuevo modelo, pero que también hay otras que tenemos que seguir trabajando. También, tendremos que entrarle a modificar un poquito esa guía del establecimiento de los conglomerados, con otros aspectos como los que tomamos en cuenta cuando don Ronald nos colaboró también con algunos otros criterios para definir esos conglomerados. Doña Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Buenos días a todos y todas. Sobre el correo, me voy a disculpar por no haber reaccionado con al menos darle un acuse de recibo. Yo lo leí con mucho detenimiento y al respecto quisiera hacer tres reflexiones. Creo que, son dos temas. Uno, son los criterios de selección de pares evaluadores, que no necesariamente fue un tema dentro del contexto de la guía, sino que fue dentro de la selección. Ahí, yo realmente agradecí el recuento que usted presentó en el correo del histórico, porque como bien doña María Eugenia lo ha señalado en otras ocasiones, quienes estamos de recién ingreso dentro del Consejo, ese histórico nos ayuda a ubicar contextualmente el origen de ciertos elementos que permiten en este momento tomar acuerdos.

Llama la atención, sin embargo, frente a esos acuerdos que usted presentó sobre la selección de pares, todavía se presenten casos como los que se presentaron en la sesión anterior, donde parece que hubo caso omiso a esas indicaciones del Consejo. Lo cual, reitera de alguna manera lo que en esa misma sesión se dijo que en algunas ocasiones parece que las propuestas no asumen los criterios del Consejo.

La segunda reflexión, con respecto al tema de los conglomerados que, sí tiene que ver con la guía y el manual, a mí, la única duda que me asalta de lo que usted nos presentó, es el hecho de que la propuesta que hiciera la DEA por medio de don José Miguel que, ellos llamaron acreditación total, pareciera que ellos lo presentan como la única forma de resolver lo de conglomerados. Creo que, habría que pensar en otros escenarios particularmente, sobre todo cuando se hablaron de las limitaciones que podría tener esa figura de acreditación total, pero igual me parece que es un tema que en la sesión anterior quedó en definitiva como un tema que hay que retomar, no es para en este momento limitar lo que sería en este caso, la aprobación o no de la guía del próximo modelo.

Y la tercera reflexión que, tengo es justamente, esa explicación que usted nos esbozó en el correo yo la extrañaría o la pediría casi en un insumo. Esa forma en la cual usted nos presentó la información le permite a uno llevar la línea de tiempo, la línea de acuerdos y conocer el flujo de elementos que le permitirían a uno tomar una decisión, sobre todo en este momento, porque uno no fue parte de esas discusiones o uno no fue parte de ese momento específico en el que se tomaron. Yo sí valoraría muchísimo, al menos que los insumos que tienen que ver con este tipo de decisiones, ojalá pudieran tener esa estructura y ese elemento histórico que usted detalló con tanto elemento y aspecto, sobre todo referido a actas y acuerdos. Eso lo quería compartir y agradecerle, por supuesto, la aclaración que hizo, porque para mí, a nivel personal fue muy importante en términos de ubicarme dentro de las decisiones actuales tanto del modelo como la selección de pares evaluadores. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. También lo que, sí aclaro es que pareciera que la posición de la DEA, no obstante, se haya tomado en otro momento o los hayan recibido y con anterioridad. Pareciera que, para ellos la decisión es aplicarlo con el modelo que viene y no necesariamente con anterioridad a como los hayan recibido. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Buenos días. En realidad, yo le hice a doña Lady una anotación de los puntos que se habían tocado a raíz del nombramiento de pares y que me parecieron que respondían a una recolección de inquietudes.

Doña Lady, ignoraba, para ser te franca, esa respuesta que nos diste en términos de las decisiones que se habían tomado con anterioridad. Y ahí, es donde yo creo que un repositorio de la normativa es una tarea pendiente, sobre todo para las personas que llegamos después, porque uno podría ir viendo la evolución que tienen ciertas decisiones que se toman y nosotros carecemos de eso. Si alguien, como usted no nos dice eso, yo paso totalmente desatendida de eso, porque tampoco ha sido un tema que las personas que han estado más tiempo aquí lo hayan mencionado. Llamaría la atención sobre esos repositorios que uno tiene que estar viendo cómo localiza las diferentes modificaciones que se hacen a algún instrumento o algo, porque no hay una continuidad histórica a la que uno pueda echar mano. Eso sería. Muchas gracias por la aclaración.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Ahí está el acuerdo que se hizo en la elección de pares. Pero como les digo, lo demás se supone que viene a partir de la guía. Vamos a ver cómo funciona. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias. También leí el comentario que mandó doña Lady. Me pareció bien y aclaraba algunas cosas. Nada más, quiero decir que yo he sido repetitivo y en la sesión anterior lo mencioné, tal vez no mencioné un número de actas y todo, pero yo sí mencioné en la sesión anterior y en otras sesiones lo que este Consejo había decidido. Mencioné, también el caso omiso que se nos está haciendo. No es que no se haya mencionado, los que hemos estado y los que participamos en toda esa discusión por mucho tiempo, lo hemos mencionado y ha quedado en actas. Así es que, tampoco se diga que no lo hemos dicho. Tal vez, no se ha puesto atención a lo que decimos. Pero, si revisan el acta de la sesión anterior yo lo dije, lo mencioné y dije que se habían tomado esas decisiones y que no se le habían hecho caso, repetidamente lo habíamos mencionado, en una sesión con los funcionarios también lo hicimos así. Nada más quería hacer esa aclaración, para que no parezca que los que hemos estado no hacemos relación a lo pasado. En ese momento no tenía el número de acuerdo, ni el número de actas, pero sí lo mencioné. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Creo que, es el acuerdo que aparece ahí anterior del 21, que es el que tal vez, no se mencionó. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias, doña Lady. En realidad, es un poco para enfatizar eso. Es que, creo que los acuerdos se han tomado, pero no se han ejecutado, tal cual. Ese es el punto.

Ahora, por supuesto que, nosotros lo que hablamos no fue a la luz de la guía, sino a la luz de lo actual ¿Por qué? Porque, repetidamente e incluso en ese acuerdo 2021, se dice claramente ¿Cuáles son los requisitos que debería haber en una conformación de pares externos? Sin embargo, se tomó el acuerdo, se dice, pero no se ejecuta.

Ahora, está en la guía, magnífico. Esperemos que, efectivamente se siga ¿Cuántas veces hemos recibido la conformación de pares sin ver la parte género, sin ver un par que repite? Por ejemplo, ahí dice, múltiples nacionalidades, pero aquí casi que somos tres las que les decía que, se repiten que son: Colombia, España y México.

En realidad, creo que lo que se dijo no fue a la luz del nuevo modelo, sino a la luz de la realidad de lo que ha ido sucediendo a través del tiempo. Haya acuerdo, o no haya acuerdo. Ha habido discusiones reiteradas de lo mismo, pero las cosas no se han resuelto, más que todo en función de eso.

Creo que, la discusión fue una realidad, independientemente de los acuerdos que este Consejo haya tomado.

Me excuso con doña Lady, porque no le puse el recibido al correo, pero sí lo leí detalladamente.

Entonces, no es una cuestión de acuerdo, tomado o no, sino de lo que verdaderamente ha sido llevado a la práctica, lo que se ha ejecutado, más que todo en ese sentido. Muchas gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Muchas gracias. En el acuerdo, no están explícitamente estos criterios que nosotros tomamos en cuenta, esos criterios son los que se desglosan más bien en la guía. Entonces, lo que yo también les anoto ahí es la importancia de hacer una ampliación a ese acuerdo del 21, donde podamos dar ese desglose que sí aparece en la guía, porque ese desglose de los criterios que aparecen la guía, los dijimos reiteradamente y se los mencionamos varias veces a doña Laura en la sesión, pero no aparecen en acuerdo como tal. Tal vez, ampliar el acuerdo con ese desglose para que quede establecido dentro de esa política de definición de evaluadores, que también esos criterios forman parte de esa política. Es lo que yo estaba anotando ahí, que le solicitaba a Marchessi tomar nota, para que lo traigamos como una propuesta de ampliación de ese acuerdo del 1477 del 2021 y que aquí no haya discusión de que eso está solicitado, acordado y que es política y así tiene que ser. Eso es un poco del criterio.

En relación con el conglomerado, sí hay aspectos que han sido tomados en cuenta, no podríamos decir que no, pero como lo reitero, se supone que, a partir del nuevo modelo, porque es lo que aparece en la guía. Bien, eso era una aclaración sobre el tema del acta, para que lo tomáramos en cuenta.

Votación: 7 votos a favor y una abstención por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Participamos tanto doña Yorleny las directoras de División y otros compañeros funcionarios así como una servidora en la inauguración del evento del tercer Encuentro de Buenas Prácticas. Estuvo muy concurrido e interesante las conferencias que se dieron y la verdad que nos sentimos muy complacidos de que no obstante las carreras del final por la modificación que hubo que hacer ante el retiro del COLYPRO y el apoyo del Consejo para que las cosas salieran. La verdad que eso no se notó, sino por nosotros que fuimos los que tuvimos que correr. Bueno, nosotros les digo yo, en realidad la INDEIN y con el apoyo de doña Yorleny para que eso saliera oportunamente y la verdad es que los participantes no lo notaron.

Fue muy interesante, esa primera parte con una participación multinacional que llamaba bastante la atención, mucha gente de los Estados Unidos, México y de otros países participando. Por supuesto, también las personas de Costa Rica.

Luego, en los días posteriores que, son en línea, igualmente, una participación muy interesante de varios países y también de Costa Rica.

Me indican del INDEIN que, los trabajos presentados han sido de una altísima calidad y la participación de las personas con consultas han sido muy interesantes y han hecho crecer también la calidad de las participaciones. Creo que, un año más en el que la INDEIN pareciera que es un equipo de muchísimas personas, porque tiene una capacidad enorme de organización y para plantear también un evento académico de alta calidad de mano del SINAES, merecen nuestra más sincera felicitación y un agradecimiento también al personal adicional que colaboró con este evento.

Doña Yorlenny, si nos hace el favor de hacer extensivo ese agradecimiento para todo el personal y de manera especial al INDEIN.

Luego, contarles que firmamos el convenio con la Universidad Católica de Honduras, es la universidad con la que habíamos iniciado conversaciones ya hace algún tiempo y ellos están ya en disponibilidad y parece que ya han avanzado en el tema de autoevaluación y van a presentar pronto su primera carrera de esa universidad para que sea acreditada por vía del SINAES.

También, ya les contará más doña Yorlenny, estuvo presente SINAES en la Expo U. Agradecerle mucho a doña Sonia que, nos colaboró con la respuesta al otro oficio que teníamos pendiente también de la Universidad Nacional, sobre el proceso 274. Estamos en la elaboración del oficio de respuesta, no ha sido nada sencillo porque pareciera que nos faltó argumentación clara en las recomendaciones que se enviaron, pero estoy tratando de hacer un poquito más extensa esa explicación.

Ustedes, tienen por ahí otro correo mío y de don Alfredo, es una respuesta con la conclusión del trabajo por parte de don Alfredo, sobre la relación de hechos que se había planteado, en el que se le estaba solicitando a la Auditoría Interna esa colaboración. Entonces, para que por favor la analicen, porque sería para traerlo a análisis y discusión en la próxima sesión.

Les envié, un correo adicional a eso porque don Alfredo me solicitó una reunión. En la reunión, él me amplía algunos temas que se los pongo en el correo. Entonces, para que lean también el contenido del correo junto con el material enviado por don Alfredo ¿Hay alguna consulta? Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Este último correo que, usted me dijo en la reunión con don Alfredo ¿Usted ya lo había enviado? Lo que vi fue la relación de hechos ¿Va en ese mismo o no?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

No, uno es el que envió don Alfredo y otro el que envié yo.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Tal vez, fue que no lo vi. Lo otro es con respecto al proceso 274 que, doña María Eugenia hizo también un análisis muy completo y yo me imagino que entre las dos observaciones, se podría contestar el oficio de la Universidad Nacional, pero sí, doña María Eugenia, vi en la mañana un trabajo muy complejo al respecto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Cuándo doña María Eugenia? No lo tengo.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Perdón, doña Lady. Es que había traspapelado ese correo y ayer Marchessi me lo recordó, entonces, me comprometí a trabajarlo en la noche con unos apuntes que yo tenía, volví a ver toda la transcripción y le hice un informe que mandé anoche

mismo, es el que se refiere doña Sonia, punto por punto del oficio tal y como se envió.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ah, bueno, muchísimas gracias doña María Eugenia. Sinceramente no lo vi.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Tranquila.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

También, lo redacté ayer tarde el borrador de respuesta, por supuesto no había contemplado su colaboración, pero lo regresamos nuevamente para analizarlo con ese complemento. Y muchísimas gracias a ambas por el apoyo, porque no ha sido nada fácil atender este oficio de la Universidad Nacional.

De la Dirección:

Dra. Yorlenny Porras Calvo:

Buenos días. Para comentarles que, esta semana el SINAES ha tenido bastante movimiento, hemos tenido bastantes actividades y desde el lunes que tuvimos una ceremonia con UCIMED en la reacreditación de las carreras de Farmacia y de Microbiología, extenderles las felicitaciones a ellos.

El martes estuvimos con el evento, como lo comentó doña Lady del tercer Encuentro de Intercambio de Buenas Prácticas. Aquí cabe resaltar que a pesar de que tuvimos que asumir nosotros desde el SINAES toda la organización y demás solos, 115 personas estuvieron presentes en la inauguración y tuvimos el respaldo del Ministerio de Educación le extendemos el agradecimiento por haber compartido con nosotros, tanto presencialmente como habernos dado también la declaratoria de interés a esta actividad. Entonces, le rescato esa parte al Ministerio el apoyo que hemos tenido con ellos.

Luego, estuvimos el miércoles y el jueves hemos tenido las ponencias, la parte del encuentro virtual de este tercer encuentro virtual, el miércoles tuvimos la participación de 342 personas y el jueves tuvimos casi 300 personas.

El día de hoy, en este momento están conectados en el cierre del encuentro, igualmente tenemos una cantidad considerable de personas no sólo Costa Rica, sino a nivel de todos los países que nos han apoyado siempre en los encuentros virtuales.

En la inauguración, tuvimos dos conferencias internacionales y una conferencia nacional. En este caso, la agencia de AAPIA se nos unió y nos hizo una charla de buenas prácticas en cuanto al proceso y lo que ellos incluyen como sostenibilidad dentro del modelo de acreditación.

Les voy a compartir brevemente un video que hice, para que ustedes puedan por lo menos tener algunas imágenes de lo que fue este tercer Encuentro Buenas prácticas, en donde la exponente doña Ana Iglesia. Tuvimos, la participación cultural del Conservatorio Castella que nos aportó. Como lo pudieron ver rápidamente, estuvimos presentes todas las Directoras y personal del SINAES, apoyando en el evento y agradecerles como dijo doña Lady al personal también.

Además de este evento, miércoles y jueves estuvimos también en Feria de Expo U en Pedregal y esto también ha sido un agradecimiento a los compañeros que estuvieron sumamente cansados. Dentro de mi línea, considero que no puedo pedirles a las personas que ayuden si yo misma no doy el ejemplo y si las mismas Directoras no lo dan, porque tenemos que hacer así.

En esta ocasión, no sé en años anteriores, pero en esta ocasión que participamos en Expo U, las tres Directoras estuvieron presentes, se pusieron literalmente la camiseta, como decimos, y fuimos a trabajar también atendiendo estudiantes que eran los que estaban recibiendo información acerca del SINAES. Yo estuve por allá colaborando miércoles y

jueves con ellos, muy cansado. Hay algunas compañeras que andan afónica y doña Kattia estuvo con nosotros también. Se entregaron más de 10.000 brochure.

Les voy a compartir un video, rápidamente, tiene por lo menos las partes principales. Ese es el stand en el que estuvimos, estuvimos repartiendo salveques, brochure. Estamos los compañeros del día de ayer y del día del miércoles, doña Sandra, doña Priscilla de la DEA, estuvieron por ahí doña Pamela, doña Angélica, doña Sugey, doña Andrea Arroyo, el equipo que estuvo el miércoles, el equipo que estuvo el jueves presente. Logré que estuviéramos todas las Directoras. También, tuvimos un espacio para poder compartir con el SINAES.

Las camisetas que, pudieron ver son de las últimas adquisiciones que se hicieron, fue precisamente para apoyar en ese día. Me di a la tarea de buscar a los medios de comunicación que andaban por ahí y atraerlos al stand. Logramos algunas entrevistas con algunos medios. Esto da pie, para una propuesta de proyecto dentro del PAO del próximo año. Contemplar esta participación nuevamente en Expo U, esta vez fuimos invitados, pero a un nivel un poco más grande, más visible. Fue muy satisfactorio ver a los compañeros, tanto de la división de la DSAG, DEA y de la Dirección Ejecutiva, inclusive de INDEIN, a pesar de estar con el evento, una de las compañeras estuvo con nosotros dos días trabajando, doña Shirley, también le agradezco porque fue muy cansado los dos días seguidos, pero fue sumamente satisfactorio. Creo que cumplimos una misión de vocear quien es SINAES, había muchachos que no sabían que era una acreditación, les explicábamos.

Posteriormente, les pasaré un video para que puedan ver la calidad de los stands que habían de las universidades y en muchos de ellos sobresalía el logos SINAES, dentro de las imágenes que se colocaban. Llama la atención que, tenemos ese posicionamiento dentro de las universidades también dentro de Expo U, no solamente con nuestra presencia. Es un agradecimiento extensivo a todo el personal, porque de verdad fue un apoyo muy grande y se sacó la tarea, como decimos hoy. También, agradecerle a doña Cindy que, ha estado detrás de toda la logística y estuvo los dos días presente desde el miércoles llevando el stand y hasta el día de ayer. Por hoy, esos serían los informes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, doña Yorleny. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Buenos días. Quiero felicitar a todo el personal y sobre todo a doña Yorleny, doña Sugey y doña Lady que, han estado haciendo parte de estas actividades que son muy necesarias para el SINAES. Nada más, quería saber si es posible que para el próximo año y en adelante podamos organizarnos un poco, para que podamos liberar la agenda de la semana, por lo menos en la parte de las actividades académicas. Esa actividad de Buenas Prácticas de la INDEIN, me parece que es muy importante que nosotros podamos participar. Entonces, tal vez como mover la sesión cuando se inaugura para otro día o hacerla en la tarde para que nosotros también podamos estar ahí presentes, porque no es lo mismo que nos cuenten a que podamos participar. A mí, me tocó participar en una de esas, cuando estaba en la Presidencia y realmente esta actividad es muy esperada por parte de la comunidad académica y creo que nosotros podríamos también colaborar en la medida de nuestras posibilidades, en una actividad de tanta trascendencia para la institución. Entonces, para ver, si para el año entrante nos organizamos y liberamos el espacio para que podamos también ser parte de eso y que no nos cuenten, porque no es lo mismo. Reitero las felicitaciones para todo el personal. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald. Nada más, recordarles que yo consulté previamente, quienes iban a participar del encuentro para tratar de ver, si éramos bastantes, intentar mover la

sesión, pero no obtuve respuesta. Entonces, creo que tuvimos la oportunidad y tal vez no la aprovechamos. Tal vez, coordinado con el INDEIN lo podamos lograr. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Nada más, me parece que lo tenemos que planear con tiempo. Uno está pensando en que bueno, sí me gustaría participar, pero tenemos la sesión, no planificamos eso. Tenemos que, planificarlo con más tiempo y movemos la sesión y ya sabemos que vamos a liberar el espacio, eso es lo que yo quería decir. Me parece que lo podemos pensar mejor para el próximo año. Ojalá que, tengamos el evento el próximo año, porque es un evento que se ha venido consolidando y que la comunidad académica lo espera. Eso es. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Tenemos, también el ofrecimiento del CEFIA y también tenemos otros colegios profesionales que, en su momento se han acercado y yo creo que vale la pena acercarlos como sponsors a esta actividad para que también ellos nos puedan colaborar con sus recursos y que no quede todo en espaldas del SINAES esta organización. Es algo que, de lo cual sé que doña Sugey tomó nota durante el evento.

Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 281.

Se conoce la propuesta de nombramiento de evaluadores externos para el proceso 281.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a pares evaluadores externos del proceso.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar al Dr. Mario Fernando Cerón Muñoz, de Colombia, como par evaluador internacional del Proceso 281.
2. Nombrar al Dr. Ruy Fernando Bórquez Lagos, de Chile, como par evaluador internacional del Proceso 281.
3. Nombrar al Dr. Anthony Valverde Abarca, de Costa Rica, como par evaluador nacional del Proceso 281.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 9:
 - Ph.D. Juan de Jesús Taylor Preciado, de México.
 - Ph.D. Carlos Eugenio Solarte Portilla, de Colombia.
5. Se designa el siguiente suplente por orden de preminencia de los pares evaluadores nacionales:
 - M.Sc. Alfonso Rey Corrales, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2025.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 5. Aprobación de respuesta al Oficio: UNA-R-OFIC-1586-2025.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

El siguiente punto es sobre la aprobación de respuesta al Oficio: UNA-R-OFIC-1586-2025, no obstante, lo que se nos presenta es una propuesta de acuerdo, porque doña Kattia considera, entiendo yo, la necesidad de ese acuerdo más que directamente la respuesta. Entonces, doña Kattia y entiendo que también don Álvaro, colaboró con esta revisión. Ustedes, nos indican cómo procedemos con esto. Muchas gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Lady. Buenos días a todos. Conversaba con Marchessi, esto es un oficio que entra directamente al Consejo, se pone en agenda y por ende requiere de un acuerdo de resolución. En principio el acuerdo, debería de contemplar los elementos que viene en la

consulta o la solicitud, pero en realidad lo que hacen es una solicitud y así se resuelve. Yo, no lo vi como una respuesta que diera la Presidencia en razón, primero del tema que es muy delicado y segundo porque va dirigido a todo el Consejo y lo pusimos en agenda. Yo elaboré una propuesta de acuerdo que, fue revisada por don Álvaro y él realiza unas correcciones e incorporaciones de información que es sumamente importante y que sustenta muy bien. Marchessi, ya subí al Drive, por esta última versión, donde se incluyen todas las observaciones de don Álvaro.

Les quería comentar que, esta primera parte, creo que ya lo están viendo. Habíamos, hablado el martes que era importante hacer alguna referencia general cuando los acuerdos están en confidencialidad. Yo hice esto en virtud de los antecedentes que les di a los señores y aunque no repasamos los acuerdo directamente, pues ahí estaban. Quería mostrárselos, para ver si, en adelante la Secretaría podría tomar como base una redacción más o menos así. Y si ustedes consideran además que eso podría de alguna forma introducir a los considerandos para que nuestros lectores y los interesados en ese de acuerdo propiamente, sientan como de que tienen alguna base. Pienso que, en un proceso de acreditación podríamos poner: Ustedes revisaron el informe final, el informe de autoevaluación, poner detalles, no sé si fuera necesario, que están en el expediente y que constan con fecha tal o visibles a los folios tal, si fuera que se pueda tener esa información. Después, vienen los considerandos, también don Álvaro le había incluido información. El primer punto es general, haciendo ver el estatus de SINAES. Esos dos incisos del artículo 2 que son sumamente importantes, refuerzan un poco el quehacer de ustedes. El tercer artículo, es sobre el documento que yo les hice y que les pasé, donde venía el análisis que se revisó. También, una argumentación que se discutió y permite justificar un poco porque no se toma la solicitud tal cual la presenta la Universidad y porque nosotros creemos que, si estamos haciendo bien el trabajo, es parte de lo que se discutió y todo lo que incorpora don Álvaro, en una redacción muchísimo más justificada.

El acuerdo como tal, dice: Dar por recibida la solicitud de la Universidad Nacional. Aclara que los acuerdos finales adoptados por el Consejo, en atención a las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior para la acreditación, se encuentran debidamente argumentadas y justificadas. Señalar que, dada la naturaleza colegiada del SINAES, que es uno de los elementos que más permiten respaldar la decisión de mantener los acuerdos que ya están, y la confidencialidad de los procesos sometidos a su consideración, no resulta jurídicamente procedente transcribir literalmente las argumentaciones particulares de cada uno de los miembros del Consejo. En su lugar, en cada acuerdo consta la fundamentación de la posición mayoritaria integrada y en caso de existir un criterio divergente, este se hará constar con sus respectivas consideraciones. El cuarto acuerdo, en relación con las pretensiones planteadas por la Universidad Nacional en su petición, se acoge su espíritu en cuanto a que los acuerdos finales del Consejo amplíen las argumentaciones y fundamentos que motivan el acto administrativo definitivo, a fin de coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos que asisten a los administrados solicitantes. En adelante, se ampliará la información contenida en los considerandos de cada acuerdo, de manera que las carreras y programas cuenten con elementos suficientes para su adecuada comprensión y se facilite la respectiva ejecución. Instruir a la Secretaría para que, en los casos en que una votación de un proceso se registre en votos negativos, la justificación correspondiente se fundamente en criterios debidamente sustentados, que permitan comprender las razones por las cuales se aparta del criterio colegiado. En este caso particular, nada más recordar que, no se esté haciendo, pero que la recomendación dentro de la deliberación que se dio el martes es que esa argumentación sea un poco más amplia, en el sentido de que, si no se está de acuerdo, que se indique ¿Por qué no se está de acuerdo? Hablábamos de que, podrían ser elementos que tomen las universidades para hacer los recursos de reconsideración, si eso es posible, pero es así como nuestro sistema

permite este tipo de procesos. Entonces, así quedaría. Doña Lady, esta sería la respuesta que se le enviaría a la Universidad. Todo acorde a lo solicitado por ellos en su escrito. Eso es.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña Kattia. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Buenas. Totalmente avalada la fundamentación legal que había dado doña Kattia. No quise modificar la forma del acuerdo, porque así ha venido siendo costumbre. Sin embargo, reitero la recomendación que había dado anteriormente, de poner resultandos, porque el resultando sería un insumo para la legalidad del dictamen. Sería incluir en ellos, las disposiciones de ley, el reglamento, el dictamen de la Procuraduría, en realidad, los insumos. Por otra parte, los considerandos, serían las valoraciones nuestras con respecto al caso en particular y el por tanto, al resultado a lo que se llega. Esa era la recomendación que yo les había mandado, hasta un machote de estructura que facilita, no es porque tiene que ser así. Mientras, la forma tenga el sustento y el contenido, no importa. Sin embargo, eso puede facilitar la toma de decisiones, no solamente para este caso en particular, sino para las acreditaciones, para las negaciones que se realicen. Para cualquier acuerdo, facilita tener los insumos como resultandos y los considerandos como argumentaciones que motivan el acto administrativo. Entonces, en este caso en particular, lo que se trata en la especie es decirle a la Universidad: Mire, nosotros no tenemos por qué modificar en el fondo, no hay por qué modificar los acuerdos anteriores. Hay toda una fundamentación jurídica de que no tienen que estar transcritas literalmente las argumentaciones y lo que está es suficiente para que usted pueda ejercer su derecho. Sin embargo, en aras de coadyuvar a su aclaración y a su fundamentación, de aquí en adelante trataremos de hacerlo más amplio, de manera tal, que no quede a interpretaciones de las universidades, el acuerdo, sino que quede bien clara la decisión final y que cualquier cosa puedan ejercer sus derechos, en particular en este caso. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Álvaro. Doña Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Gracias. Voy a preguntar primero y lo coloco como una posible recomendación. Creo que, el espíritu de la respuesta debe ir en términos muy pedagógicos, planteando también ¿Qué significa confidencialidad? ¿Cuáles son sus alcances? Cómo el SINAES lo está asumiendo, a partir de las prescripciones que tanto la Ley, como la Procuraduría y todas las aclaraciones que se han hecho, le da y, por lo tanto, me parece que el punto cinco, reitero; lo hago como pregunta y lo hago como recomendación; más allá de colocar en primer lugar que, nosotros tenemos una protección por principio de colegialidad, pareciera ese punto cinco como que nosotros nos estamos defendiendo de eso. Creo que el punto fundamental ahí, es que las decisiones son colegiadas, los miembros tenemos que respetar el principio de la mayoría y esas decisiones se llegan a ellas a partir de una discusión donde los miembros estamos protegidos en la función deliberativa por el principio de colegialidad. Por eso les digo, es una pregunta y es una recomendación, porque creo que en la carta debe prevalecer es el principio de que las universidades vayan aclarándose como la confidencialidad se trabaja en el órgano de SINAES y ¿Por qué a partir de ciertas restricciones se desarrolla de esta manera? Lo dejo hasta ahí, como les digo es una pregunta y es una recomendación. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Susan. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. En realidad, tuve más o menos la misma sensación que nos está explicando doña Susan.

A mí me parece que, no debemos defendernos de un hecho que es un aspecto inherente a este Consejo y más bien lo que debemos hacer es explicar ¿Por qué es que nosotros actuamos de esa manera? No estamos tratando de ir en contra de la transparencia, porque tanto las leyes fundacionales del SINAES, como los principios de colegialidad nos asisten. Entonces, a mí me parece que caeríamos en una trampa, si tratamos defender algo que no tenemos que defender, es un hecho y que más bien deberíamos de exponerlo de esa manera. Estaría en la misma línea que, ella ha planteado. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias ¿Qué piensan? Porque sí creo que el análisis jurídico que hace la Universidad es de una interpelación directa.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Realmente, no comprendo cómo podría ser una respuesta sin que, se sienta que se están defendiendo, porque realmente lo que nosotros tenemos en ese documento que no lo hacen en una versión de apelación, sino lo hacen como una solicitud. Lo que hay es una interpelación de nuestras actuaciones, con un tinte de acusación de que además de abuso de poder, no estamos haciendo nuestro trabajo conforme a derecho y eso es sumamente grave. Definitivamente, no podríamos tolerar que se nos cuestione nuestra toma de decisiones máxime que, en este caso particular, hubo un gran análisis previo hasta tomar esta decisión final que, incluso nos llevó a hacer la consulta a la Procuraduría para poder tener esos respaldos. De ninguna manera, podría entender yo que no se les pueda decir a ellos que nosotros estamos haciendo nuestro trabajo conforme a nuestras justificaciones acostadas a derecho, con el respaldo correspondiente. Considero, por supuesto desde la práctica que podría tener un abogado litigante que, esta respuesta más bien es súper “polite” porque realmente podríamos ir directo al grano y decir esto tal cual como les hice el cuadro, pero entiendo que no es una apelación, no es un recurso, hay que matizarlo, como decía don Álvaro la semana pasada, para que de pronto ellos entiendan que no estamos trasgrediendo límites legales, tenemos nuestra justificación, pero podríamos eventualmente considerar y agradecer esa recomendación para nosotros ir mejorando, en ese sentido. No podemos perder de vista que, lo que quieren son las grabaciones de ustedes, cada uno diciendo que es lo que consideran y al final de cuentas, si bien es cierto, de esa deliberación es muy importante para armar el criterio colegiado. Lo que no es cierto es que yo pueda como universidad decir “es que Kattia dijo y Kattia está equivocada”. El órgano no analizó el documento visible en la página 15, donde dice que nosotros sí cumplimos. Eso debería ser un recurso, así se debería sustentar una apelación de parte de ellos, pero no decir, cómo ya nos lo dijeron en un recurso. Es que don señor dijo que esto, que lo otro y él está equivocado. No se trata de interpelar cada una de las personas, sino del acuerdo colegiado como tal o de la resolución final que ustedes toman como Consejo.

¿Don Álvaro, cómo podríamos darle más matiz a esto? Incluso, fui más directa y don Álvaro lo adorna con una expresión que permite decir lo queremos decir, pero más políticamente correcto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Doña Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Vamos a ver. Doña Kattia, escuchándola, casi que yo tendría razón, diciendo que, esto no es un recurso, es una solicitud, acudiendo a la noción de matiz. Sugiero que, coloquemos como primera idea, eso que dice: Las decisiones se adoptan por mayoría y los miembros deben respetar. Y una segunda idea es lo que estoy recomendando, es colocar que los miembros estamos protegidos por el principio. Eso es matizar como don Álvaro dice, yo le preguntaría a don Álvaro ¿Ese cambio de orden va a restarle en alguna medida ese matiz? Creo que es muy importante, como usted lo dice doña Kattia, tiene que quedarle claro a la comunidad académica que, como órgano colegiado la decisión es colegiada y que por lo

tanto no son las fracciones de las deliberaciones lo que debe tomarse en cuenta para poder hacer algún tipo de recurso o inclusive para interpretar cómo se llegó a la decisión. Esa era mi recomendación. Te escucho y voy de nuevo, parece que tengo razón a la hora de decir, no nos pongamos de frente, sino expliquemos que somos un órgano colegiado. Esa era mi recomendación.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Le entiendo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renaud:

Voy un poco en la línea de doña Kattia, en el sentido de que hay una especie de cuestionamiento muy explícito al trabajo que nosotros estamos realizando. Me preocupa mucho el no tener libertad en la deliberación y esa libertad de expresión, esa libertad de narración de poder en la conversación traer experiencias, hacer relaciones, incluso de cambiar de opinión a la luz de comentarios de compañeros que se ponga en manos de todo el público nos puede traer muchas complicaciones, cuando la decisión final del Consejo tiene que ser por mayoría, tiene que ser una decisión no de suma de individualidades, sino de un total.

Ahora, me preocupa que esta Universidad ha venido con otras solicitudes, aprecio una especie de malestar que, viéndolo desde una perspectiva también constructiva, yo podría decir, sí pueda que nos esté haciendo falta ser más técnicos a la hora de justificar las recomendaciones que damos a los procesos de acreditación. Pero lo que las universidades sí tienen que entender y por academia deberían de entenderlo, es que en la deliberación implica la libertad de expresión y nosotros no podemos entrar en un camino donde “Ay como me van a leer cierro la lengua y no digo esto ni digo lo otro”. Eso es sumamente peligroso y es sumamente peligroso también en un contexto como el que tenemos actualmente, donde el silencio es lo que se impone o el mejor quédese callado, porque si usted habla le pueden recriminar o lo pueden calificar de X o Y manera.

El análisis jurídico va en esa línea, sí creo que debe quedar claro a la Universidad que nosotros actuamos con responsabilidad, podemos tener algunas debilidades y que tenemos la capacidad de mejorarlas y atender esas recomendaciones porque se impone el diálogo, pero también respetemos los espacios y nuestras normativas. Entonces, la diplomacia a veces es muy buena, pero hay momentos en que “Al pan, pan y al vino”. Yo soy en esa línea, porque si no seguimos abriendo portillos y portillos para que cada cosa que uno escriba se la reclamen y le comiencen a pedir ¿Quién lo dijo? ¿Por qué lo dijo? Y no sabemos los alcances de eso.

Respeto mucho a la Universidad y me ha extrañado sinceramente esta situación. Hubiera preferido que, nos pidieran una cita y nos dijeran de tú a tú, lo que ellos están sintiendo, antes de llegar a este tipo de planteamientos con análisis jurídicos de por medio y con esas solicitudes. Nada más, gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Gracias. Siendo concreto, lo que dice doña Susan me parece perfecto. Es únicamente volver a matizar el asunto como para darle la parte académica que indica, eso no alteraría en absoluto el fondo ¿Cuál es el fondo? Ellos lo que están es planteando que nosotros volvamos a las actas donde se transcribe literalmente. Se los digo porque eso ya me lo habían planteado mucho antes de estar yo en el SINAES, porque estaba en la Comisión de Acreditación y por lo tanto ya lo habían planteado. Ayer precisamente en una actividad con la Universidad de Costa Rica, me lo señaló el Vicerrector de Docencia y la persona encargada sobre eso de las actas. Entonces, creo que es que estaban acostumbrados a

que antes era literal y podían conocer que pensaba don Álvaro Mora o que pensaba doña Susan, por ahí, tal vez podían establecer orientaciones, ideologías o posiciones. Es claro que, hay una potestad nuestra al ser un órgano colegiado, establecer criterios en las actas. Lo que se les está diciendo en el acuerdo es que: tenemos esa potestad; sin embargo, perdonando la expresión, ustedes desean en los acuerdos “carnita académica”, entonces van a tener mayores fundamentos académicos para que ustedes puedan tomar los aspectos técnicos de argumentación, para que puedan apelar lo que quieran apelar. Pero, en eso yo sí reconocería la necesidad jurídica que tienen las entidades para decir, bueno, sobre estos argumentos voy a decir tal cosa o voy a contraargumentar. Entonces, lo que necesitan es ese argumento de motivación del acto administrativo que, sí pienso que podría ser mayor y ahondar un poco más en eso. Pero ya con eso, estaríamos nosotros solventados en nuestra obligación o responsabilidad. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si señor, comprendo bien. Voy a hacer la modificación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Escuchando las últimas participaciones, ese cambio de orden de alguna manera de la forma en que estamos planteando el acuerdo, me parece que al final no lesiona el fondo de la decisión que estamos tomando y creo que es muy importante la decisión que estamos tomando aquí, en este acuerdo de trabajar para poder asegurarnos nosotros y asegurarle a las carreras que nuestros acuerdos quedan muy bien fundamentados y dar las razones por las cuales estamos tomando esos acuerdos, que no siempre ha sido así. Hemos ido mejorando, hemos ido construyendo algunas cosas, pero eso va a significar que probablemente en la redacción de los acuerdos vayamos a tener que participar más los miembros del Consejo y no dejar eso en manos de la Secretaría, como muchas veces sucede injustamente, tiene que tratar de ver qué es lo que agarra por aquí, esa claridad debe quedar.

En algún momento, yo y algunos otros dijimos que nosotros somos muy dados a decir: Sí aprobémoslo y después cuando venga el acta, lo revisamos. Me parece que esos acuerdos deben quedar listos en la misma sesión. Nosotros debemos quedar en lo posible de acuerdo en cuál va a ser la motivación, tener la seguridad de que los votos en contra también justifican el por qué. Muchas veces en tres días, entre una sesión y un acta se nos quedan cosas, se nos olvida el énfasis que le dimos. Entonces, para mí eso es algo muy fundamental hacia el interno, hacia lo que nosotros tenemos que tomar en cuenta.

Ahora, lo que quisiera preguntar, estando de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia ¿Lo que nosotros vamos a aprobar hoy es ese acuerdo y eso es lo que le vamos a remitir a la carrera? O sea, no va a haber una respuesta a la carrera. La respuesta a la carrera va a ser, con base en su nota tal y tal y tal, le trasladamos el acuerdo y nada más ¿A partir de ahí no vamos a entrar en ninguna otra discusión? Eso era lo quería aclarar. Y estoy de acuerdo con eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Nada más una cuestión de forma, será necesario poner donde vamos a decir que vamos a ampliar la información que diga que sea a partir de este acuerdo, porque si no ya me imagino que van a empezar a mandar de manera retroactiva todos aquellos acuerdos anteriores en los que ellos quieren que se amplíe. Entonces, para que les ampliemos los considerandos, no sé.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Perdón, doña Lady. Precisamente lo acaba de marcar doña Kattia, en adelante se ampliará. Se incluyó eso para que no fuera retroactivo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto. Y la forma sería que, si mandamos un oficio, pero el oficio es básicamente de presentación del acuerdo, sin más contenido que ese. Porque la argumentación necesaria estará en ese contenido, para poder tener nosotros un consecutivo de archivo que pueda tener además relación con esa consulta, según entiendo. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Quería hacer una recomendación en el punto 4. Doña Kattia ¿Podría mostrarme el punto 4?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Dice: En relación con las pretensiones planteadas por la Universidad Nacional en su petición, ellos hacen dos peticiones específicas. La primera que, se suspenda los acuerdos y se cambie la forma de trabajo. Y la segunda, la acabo de olvidar, bueno eran 2. Entonces, aquí con relación a eso se acoge su espíritu en cuanto a que los acuerdos finales del Consejo amplíen las argumentaciones. Ese era, porque el primero no estamos suspendiendo, en razón de lo que dijimos arriba de la colegialidad. Aquí decimos se acoge su espíritu en cuanto a que los acuerdos finales del Consejo amplíen las argumentaciones y fundamentos que motiven el acto administrativo, porque ellos nos acusan de que no se cumple con lo que establece la Ley General de Administración Pública, a fin de coadyuvar el pleno ejercicio de los derechos que asisten a los administrados solicitantes. Esto, porque ellos hacen una aseveración donde dicen que, al no tener ese contenido, no tienen elementos para defensa y entonces se sienten que están en indefensión, más o menos. Decimos, en adelante a partir de ahorita, se ampliaría la información, más o menos lo que decía don Álvaro, teniendo esa capacidad de poder nosotros ir mejorando la información contenida en los considerandos de cada acuerdo, de manera que las carreras y los programas cuenten con elementos suficientes para su adecuada comprensión y que facilite la respectiva ejecución.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Quería hacer una recomendación, tal vez sustituir la palabra “ampliará” por “revisará”. Es que si decimos se ampliará, estamos reconociendo de alguna manera en que hemos sido cortos y que tenemos que ampliar por fuerza. Creo que, si utilizamos la palabra “se revisará la información contenida, de manera que las carreras y programas cuenten con elementos suficientes” más que decir, se ampliará, se revisará la información contenida. Tal vez significa lo mismo, pero no nos estamos comprometiendo a hacer una ampliación, sino hacer una revisión que nos lleve a asegurarnos de que hay elementos suficientes para la adecuada comprensión. Quería hacer nada más esa recomendación, si están de acuerdo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Doña Lady, si me permite. Esas son argumentaciones que nos han planteado otras universidades. Les hemos contestado a la UNA oficios donde efectivamente ampliamos la información. Entonces, por supuesto que, ustedes deciden cuál es la mejor palabra que va ahí, pero yo creo que el ejercicio sí es ampliar. Incluso, la estructura del acuerdo que, ya le dije a Marchessi que nos reuniéramos para ir incorporando de aquí en adelante los resultados y poder decirles a los compañeros de la DEA ¿Qué significa un resultado? Para que vayan metiendo la información, porque ellos nos hacen las propuestas, pero ustedes deciden.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Doña Kattia, estoy de acuerdo en que ese primer “amplíen” sí quede, ese sí, en el que se amplíen las argumentaciones, porque eso es lo que ellos nos están solicitando. El espíritu es que amplíemos; pero es cuando se dice: “En adelante se ampliará la información”. No necesariamente se tiene que ampliar siempre, lo que digo es: “Se revisará la información” contenida en los considerandos. De manera que nos asegure de que es la que se necesita. No hacer un compromiso de que siempre vamos a estar ampliando, puede ser que en algunos casos si y en otros casos no. Pero con esa revisión lleguemos a asegurarnos de

que las carreras cuentan con los elementos suficientes para la adecuada comprensión. Eso es nada más. El de arriba sí, porque el de arriba es el espíritu que nosotros estamos acogiendo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Ya le entiendo. Sí señor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Me parece excelente la palabra revisión, porque ciertamente no nos estamos comprometiendo a que no ha habido argumentaciones. Las ha habido, pero tal vez no ha sido suficiente para ellos. Pero bueno, vamos a revisar para ver una argumentación. Por eso, es que también le pusimos la palabra coadyuvar al pleno ejercicio, porque lo que vamos a hacer es apoyarlos, ayudarlos, colaborar con ellos. No, es que estamos reconociendo, ni mucho menos que se ha hecho algo mal, sino nada más darles cariño en el sentido que, tengan todos los argumentos posibles para que estén claros y si no están de acuerdo lo puedan cuestionar. Tal vez, es la forma de comunicación, es que, en virtud del recibo del oficio de la Universidad, se transcribe en contestación el acuerdo tal. Muy posiblemente, ellos van a querer también el dictamen legal del SINAES, entonces que se les pueda también adjuntar, es más, hasta posiblemente puedan querer oír la grabación para ver los argumentos que se esbozaron, porque en este momento no estamos en confidencial. Entonces, muy posiblemente hasta quieran ver la grabación. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Vieran que, me quedo pensando en el punto cinco. Es que el punto cinco, así como está redactado, pareciera que no se han registrado los votos negativos la justificación correspondiente. Entonces, es casi como aceptando que no han habido justificaciones de peso de parte de las personas que se apartan del criterio colegiado. No sé, si es un asunto de redacción, esa es la impresión que me da en la lectura en ese punto que dice: Instruir a la Secretaria para que, los casos en que la votación se registra en votos negativos, como si nunca lo hubiéramos hecho. No sé, si hay que ampliarlo, hay que revisarlo, darle un poco de revisión a esa parte. Pero no, así como está, porque pareciera que nunca se ha hecho. Esa es la duda que me queda, en ese sentido ¿Cómo lo ven ustedes?

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Perdón, doña Lady, que le interrumpa y a doña María Eugenia que tiene la mano levantada. Nada más, como propuesta al final del punto cuatro poner: Y en los casos de votos diferentes, siempre constarán las razones correspondientes. Algo así, para que quede claro de que siempre ha habido y se recuerde que nosotros estamos argumentando, en cualquier caso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pero, entonces no sería en adelante.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

No, en adelante no.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sería, subir en los casos y eliminar el cinco.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Si, para dar por hecho que eso se ha dado. Nada más, vamos a tener más cuidado a quede bien sustentado.

Licda. Kattia Mora Cordero:

El punto cinco se elimina.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Doña Kattia, que diga, en los casos en que una votación de un proceso se hace un voto negativo, la justificación siempre constará, como para decir que siempre ha constado.

Dra. Susan Francis Salazar:

De la justificación que siempre ha constado.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Exactamente. Y hacerlo de una vez para no ahondar mucho en el asunto, si les parece.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Se fundamente.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Correcto. En criterios debidamente sustentados. Me parece mejor.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Y a lo interno, tener claridad de que la Secretaría tenga ese cuidado, de solicitar que esa justificación sea amplía.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Quería proponer que, la palabra ampliará o la palabra revisará sea sustituida por verificará. Siento que, tiene mejor contenido, porque nos da la responsabilidad de asumir que nosotros vamos a ser cuidadosos en que esos considerandos de cada acuerdo sean no sólo suficientes, sino también requeridos todos, porque la suficiencia podría cuestionar. Es decir, para nosotros no son suficientes los elementos requeridos para su adecuada comprensión. Ahora, es mi criterio que el tema de la justificación de los votos negativos no aparezca, porque ellos no están cuestionando la justificación de los votos y además la votación ya individual de cada persona negativa es un asunto de responsabilidad de cada persona. Cualquier cuestionamiento no es responsabilidad del Consejo, es responsabilidad de la persona que votó negativo y que da la respuesta. Pero como responsabilidad completa del Consejo está el acuerdo y la parte del voto negativo no la pondría para nada, porque siempre lo hemos hecho y cada uno asume lo que pone y se tendrá que defender si hay algún cuestionamiento individual en esos términos. Para eso es que se justifica. Era eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Lo que pasa ahí es que, como nos ha indicado don Álvaro, también anteriormente, en relación con los recursos de reconsideración y demás, vendrán sobre las decisiones negativas y parte de aclararse los fundamentos de ¿Por qué las decisiones fueron negativas? Será esa justificación del voto en contra, donde ellos podrían encontrar algún argumento, tanto para reconsiderar como para tomarlo en cuenta en su compromiso de mejoramiento o lo que tengan que hacer. Entonces, ahí es donde yo le encuentro razón de ser a reforzar ese punto. Doña Susan.

Dra. Susan Francis Salazar:

Gracias. Lo que tengo como inquietud es que, los criterios cuando se ha votado de manera negativa siempre han estado debidamente sustentados. Pareciera que, la redacción alude a que es a partir de ahora. Tal vez eso es lo que está creando alguna incomodidad. No sé, si es posible que se diga algo así: La justificación que siempre ha constado, permita comprender las razones por las cuales se aparta de..., y quitar ese se fundamenten criterios debidamente sustentados, que es algo que me parece siempre ha prevalecido en los diálogos y inclusive cuando nos ponen a firmar hay que revisar nuevamente todo eso y las actas así lo señalan. Creo que, eso ayudaría bastante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, de acuerdo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

“La justificación que siempre ha constado, permita comprender...” y lo demás.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

También, la palabra revisará, nosotros revisamos eso cuando leemos el acta, cuando nos la mandan. Así como está es como decir que nosotros no revisamos. Se verificará.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Eso ya lo anotó doña Kattia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Es que no está.

Licda. Kattia Mora Cordero:

La puse aquí abajo, cuando vaya en limpio, se verá con verificará, si lo aceptan así.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Tal vez, poner, en la parte de siempre ha constado permita comprender las razones y lo demás.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Perdón. Si tiene razón. Permita comprender las razones por las cuales se aparta del criterio colegiado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ahora, un segundito doña Kattia. Los dos puntos que ellos solicitan. El primer punto: Son el número uno que se diferencie claramente entre la información que debe permanecer confidencial ante el público general y aquella a la que la Universidad, en cuanto parte evaluada, debe tener pleno acceso. Y el segundo punto dice: Se garantice el acceso institucional a las deliberaciones y fundamentos que sustentan los acuerdos del CNA en aras de la transparencia, la equidad procesal y la mejora continua de la calidad. Esos son los dos puntos, mi pregunta es ¿Con todo lo que tenemos ahí, podríamos decir que estamos dando clara respuesta a ambos puntos? O si todavía valdría la pena hacer un, por tanto, y una síntesis de cada uno de eso aspectos para dar respuesta directa a ese uno y a ese dos.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Perdón ¿Puedo hacer una intervención?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Adelante, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Nuestra confidencialidad en la deliberación ¿La están cuestionando? O sea, cuando nosotros hacemos la consulta a la Procuraduría, quedamos con la libertad de proteger nuestra deliberación y sencillamente poder manifestar a través del acuerdo, la decisión colegiada. Aquí, no se estarían cuestionando ese derecho a la confidencialidad de la deliberación, por la naturaleza de los procesos que estamos viendo. Entonces, siento que estarían cuestionando a la misma Procuraduría en la respuesta que nos dio.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Creo que, sí se responde, no directamente porque la respuesta está matizada, pero nosotros sí estamos respondiendo, porque ellos dicen que respetuosamente solicitamos la suspensión y revisión inmediata del acuerdo. Ellos dicen el acuerdo, pero es el oficio donde van todos los acuerdos, para que se diferencie claramente la información que debe permanecer confidencial y aquella que tiene que conocer la Universidad y se garantice el acceso.

Nosotros, en términos generales, no estamos admitiendo esta solicitud, nosotros lo que estamos haciendo, de alguna u otra forma, es diciéndole a ellos miren, muchas gracias por eso, ustedes no llevan razón, nosotros con nuestra responsabilidad la tenemos a partir de que somos un órgano colegiado, estamos tomando todas las previsiones, el acuerdo va con toda la información que se requiera y que en ese sentido, aunque no sea una solicitud, más arriba y el dictamen dice que, nosotros no cumplimos con la estructura básica de la motivación del acto, que por eso ellos se quedan en indefensión y hacemos esta respuesta.

Justamente, porque no es un recurso, no nos vamos a punto por punto, lo que hacemos una respuesta general que permita comprender básicamente que no vamos a suspender nuestra forma de trabajo, pero que vamos a tomar otras medidas para que ellos tengan toda la información, porque ahí intrínsecamente se da a entender que no se les va a abrir la posibilidad de que se hagan literales las actas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Para reiterar, en el fondo lo que quiere la Universidad es que nosotros revisemos eso para que le demos aquellos argumentos que no quedaron en actas, como si algo estuviera ahí subyacente y no se estuviera siendo claro. Pero no hay ningún otro argumento, no hay nada que no hubiera constado en actas que sea necesario para la Universidad.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Así es.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Y el acceso a la información la tienen a partir de su expediente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Ahora el tema es, si acordamos ahorita o si esperamos a que estén esas correcciones en aras de la respuesta oportuna a la Universidad, asumimos ahorita la aprobación del acuerdo y lo terminamos de revisar en la ratificación del acta, quiero decir, no lo dejamos en firme, lo ratificamos con el acta, me parece a mí lo más adecuado y que sería como el punto intermedio.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Aquí lo que falta, nada más es darle vuelta. Empezar por: Dada la naturaleza colegiada que sería el punto dos y después está en el punto tres, un poco matizada, esta de aclarar los acuerdos, que era lo que pidió doña Susan. Eso es lo que haría falta, porque lo demás estaría aquí en: Se verificará la información contenida, se elimina este punto y se incluye que siempre ha constado. Se elimina esta parte que está tachada. Y con relación a la argumentación arriba de los considerandos, no sé, si tenía algún cambio, porque aquí básicamente es ir justificando doña Lady, más bien, esas solicitudes que ellos hacen el ¿Por qué nosotros trabajamos así?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Creo que, doña Susan había dicho algo de los considerandos.

Dra. Susan Francis Salazar:

Si, es con el punto cinco, es donde yo decía darle vuelta.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Que aparezca como primer considerando.

Dra. Susan Francis Salazar:

Exacto.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Igual le doy vuelta abajo, para que dé coherencia.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Eso es. De acuerdo. Si les parece lo votamos y ratificamos con el acta. Quienes estén de acuerdo en aprobar esta respuesta mediante el acuerdo a la Rectoría de la Universidad Nacional, según lo planteado en el Oficio: UNA-R-OFIC-1586-2025 de esa instancia. Sírvanse votar, por favor, muchas gracias. Y muchísimas gracias a doña Kattia y a don Álvaro por el trabajo realizado.

Los miembros del Consejo analizan la propuesta de respuesta para la solicitud que realiza la Universidad Nacional mediante el oficio UNA-R-OFIC-1856-2025, el cual refiere al dictamen UNA-AJ-DICT-303-2025.

La deliberación de los miembros incluyó un repaso de la normativa institucional, los acuerdos tomados en torno a la confidencialidad de la información y el manejo de las actas basados en los respaldos emitidos para los efectos por medio de los criterios legales SINAES-OF-AL-006-2022, SINAES-OF-AL-00-2023, el dictamen de la Procuraduría General de la República PGR-C-229-2023 y el oficio preventivo SINAES-AI-076-2023 remitido por la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros de los órganos colegiados en Costa Rica están protegidos en su función deliberativa por el principio de colegialidad, ampliamente desarrollada por la normativa administrativa y la jurisprudencia constitucional. Esta protección garantiza que puedan ejercer su rol con libertad, independencia y responsabilidad, siempre que actúen dentro del marco legal y ético. En este orden, las decisiones se adoptan por mayoría, y los miembros deben respetar el resultado, aunque hayan votado en contra. Igualmente impera un deber de reserva sobre las discusiones internas, con la finalidad de proteger la libertad de expresión, evitando cualquier tipo de injerencia externa que pueda de alguna forma condicionar el voto autónomo de cada uno de los miembros, esencialmente cuando se tratan aspectos que, mediante las declaraciones individuales, conforman la voluntad de mayoría y fundamentan cada acuerdo.
2. Los acuerdos que toma el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) están debidamente asentados en las actas que para el efecto se levantan en cada sesión, y éstas son publicadas en el sitio web oficial, estando disponibles para consulta en la secretaría del CNA de forma virtual y física.
3. Los acuerdos que corresponden al proceso de acreditación, al contener información con fuero especial de protección a las partes involucradas en cada proceso y conforme al dictamen PGR-C-229-2023 emitido por la Procuraduría General de la República, se suprime de la misma, la información de la grabación respectiva y del acta de la deliberación aplicable.
4. Cada acción referente a procesos sometidos a consideración del SINAES y que conlleva la toma de una decisión final en los acuerdos correspondientes, son debidamente notificados a las instituciones de educación de forma resumida, y aunque no incluye las deliberaciones que se hayan tenido al seno del Consejo, no compromete en modo alguno el ejercicio del derecho de defensa y el derecho al debido proceso de estas instituciones por cuanto, como ya se ha indicado, cada carrera que se somete al proceso de acreditación cuenta con el acceso al expediente total del proceso, donde se incluye la información completa relativa a las etapas del proceso de acreditación, siendo la misma información con la que el CNA realiza la valoración final de la calidad de la carrera, mediante un proceso de triangulación que considera el Informe Final de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso.
5. Los acuerdos finales sí incorporan consideraciones que permiten a las carreras conocer la voluntad definitiva del Consejo. En consecuencia, las unidades académicas cuentan con la posibilidad de ejercer el derecho de defensa que estimen pertinente, no siendo cierto que se esté limitando derecho alguno del administrado.
Si bien el CNA actúa plenamente conforme a las potestades que le confiere el ordenamiento jurídico aplicable y a su propia naturaleza, también acoge el espíritu de la solicitud presentada por la Universidad Nacional; por ello, en aras del mejoramiento continuo que constituye la razón de ser del SINAES, se procurará que en cada acuerdo futuro se amplíen las argumentaciones y fundamentos que sustentan la decisión final, de manera que la motivación del acto como elemento esencial del mismo, quede plenamente expuesta. Con ello se busca seguir garantizando la totalidad de los derechos

de las partes que deseen ejercer alguna acción derivada, además de ser parte de dichos acuerdos los expedientes respectivos con todos los insumos técnicos correspondientes.

6. Las recomendaciones emitidas por la Asesoría Jurídica en oficio SINAES-AL-CONS-009-2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la solicitud presentada por la Universidad Nacional, mediante oficio N.º UNA-R-OFIC-1856-2025.
2. Señalar que, dada la naturaleza colegiada del SINAES y la confidencialidad de los procesos sometidos a su consideración, no resulta jurídicamente procedente transcribir literalmente las argumentaciones particulares de cada miembro del Consejo. En su lugar, en cada acuerdo consta la fundamentación de la posición mayoritaria integrada; y, en caso de existir un criterio divergente, este se hace constar con sus respectivas consideraciones.
3. Aclarar que los acuerdos finales adoptados por el Consejo, en atención a las solicitudes presentadas por las instituciones de educación superior para la acreditación, se encuentran debidamente argumentados y justificados.
4. En relación con las pretensiones planteadas por la Universidad Nacional en su petición, se acoge su espíritu en cuanto a que los acuerdos finales del Consejo amplíen las argumentaciones y fundamentos que motivan el acto administrativo definitivo, a fin de coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos que asisten a los administrados solicitantes. En adelante, se verificará la información contenida en los considerandos de cada acuerdo, de manera que las carreras y programas cuenten con elementos suficientes para su adecuada comprensión y se facilite la respectiva ejecución y en los casos en que en una votación de un proceso se registren votos negativos la justificación, que siempre ha conestado, permita comprender las razones por las cuales se aparta del criterio colegiado.
5. Acuerdo en firme.
Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:53 a.m. a 11:01 a.m.

Artículo 6. Votación de declaración confidencial

Se analiza el punto de agenda sobre el Nombramiento cargo Asesor Legal RA-01-2025, con el propósito de ser declarado confidencial amparado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023, Acta 1722-2023, con su respectiva modificación en acta 1743 de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros del Consejo consideran que el punto de agenda del Nombramiento cargo Asesor Legal RA-01-2025 debe declararse confidencial.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el punto de agenda Nombramiento cargo Asesor Legal RA-01-2025.

Votación unánime.

Artículo 7. Nombramiento cargo Asesor Legal RA-01-2025.

Se conoce el insumo técnico con respecto al proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Asesor Legal.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 11:19 a.m.

La Licda. Kattia Mora Cordero, se retira a las 11:38 a.m.

La M.Sc. Diana Alfaro León, se retira a las 11:47 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, se retira a las 12:39 p.m. e ingresa a las 12:42 p.m.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el presupuesto del SINAES, para el período 2025, está contemplado el contenido presupuestario para la plaza ya que se encuentra vacante.
4. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Asesor Legal.
5. En el acta de la sesión 1849-2025 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 29 de abril de 2025, se aprobó la actualización del perfil de cargo de Asesor Legal.
6. De acuerdo con lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, en el caso de la Dirección Ejecutiva y de las Jefaturas de División, este personal se considerará como empleados de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación. En el caso de los Directores de División, su nombramiento se dará por plazos determinado, conforme al plazo que fije el Consejo de Acreditación, pudiendo ser nombrados para ocupar tales cargos en nuevos períodos. La remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por causa justificada de acuerdo con la ley.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a Heilyn Vásquez Hernández, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Asesor Legal en la Unidad Jurídica de SINAES, dada la experiencia laboral, la afinidad de los últimos tres puestos ocupados, la formación certificada en uno de los campos de la administración pública, en resolución de conflictos y su formación posgradual en Derecho del Trabajo.
2. Realizar el nombramiento de Heilyn Vásquez Hernández, a partir del 18 de agosto de 2025, por un plazo determinado de cuatro años, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
3. Comunicar a la Directora Ejecutiva y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento de Heilyn Vásquez Hernández para ocupar el puesto de Asesor Legal y realizar las gestiones correspondientes.
4. Comunicar a la persona elegida para el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado de éste.
5. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo